

URGENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

03 ABO 2020

Bogotá D.C., 29 de julio 2020
SDM-SC-111584

Señor(a):

DANIEL JOSE ANAMA RODRIGUEZ

Carrera 86 No. 34A – 08 Sur Saucedal Patio Bonito

Correo: danamad0989@gmail.com

Teléfono: 3223857888

Ciudad

danamad989@gmail.com



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

15 ENE 2021

SEDE CLL 1

SEDE CLL 13

REF: RTA- SDM-105372/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **80158219**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27536765** en estado **VIGENTE**.

11001000000027536765	1	80158219	DANIEL	ANAMA	07/09/2020	JVH84C	VIGENTE	C02
----------------------	---	----------	--------	-------	------------	--------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27536765 de 07/09/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

DANIEL JOSE ANAMA RODRIGUEZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 80158219

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA 86 34A-08 SUR

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono:

3114556907

Teléfono móvil:

Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

472		1111 606	
ULTIMOS POSTALES NACIONALES S.A. 950 950 950		YG258272056C0	
MOTOPRUEBA		Fecha Pre-Admisión: 08/07/2020 18:34:22	
Código Operativo: 13547850			
Orden de servicio: 13547850			
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		TE: Refusado	
Referencia: 11001000027536765		NE: No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11001000		NO: No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NM: No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DA: Desconocido	
Código Operativo: 1111587		D: Dirección errada	
Nombre/Razón Social: DANIEL JOSE ANAYA RODRIGUEZ/JH84C		Cerrado	
Dirección: CRA 86 34A-08 SUR		No contactado	
Tel: 31145509070		Fallecido	
Código Postal: 11001137		Apertado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111606			
Peso Fiscal (gros): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico (gros): 0		Código Postal: 11001137	
Peso Facturado (gros): 200		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valor Declarado: 10		Código Operativo: 1111606	
Valor Flete: \$2.000		Fecha de entrega: 10 JUL 20	
Costo de manejo: \$2		Destinatario:	
Valor Total: \$2		C.C.: 10 JUL 20	
		Gestión de entrega:	
		Ter: 10 JUL 20	
		Zdc: 10 JUL 20	
		Observaciones del cliente: COMPAÑEANDO	
		Motopatrulla	
		11115871111606YG258272056C0	
		11115871111606YG258272056C0	

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 1100100000 27536765 de 07/09/2020 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

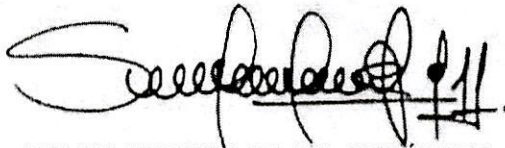
"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.



Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, una vez superada la cuarentena decretada por el Gobierno por motivos del COVID-19 y restablecida la normalidad en el servicio del Supercade de la calle 13 No.37-35, se le exhorta para que se acerque en horario de oficina o ingresar al link: <https://www.movilidadbogota.gov.co> para que agende una cita, solicite la IMPUGNACION o cancele con los requisitos de ley; puesto que la Resolución 197 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 103,115,123,127,140,153,159, 169, 186 de 2020 la cual resuelve " suspender los términos procesales desde las cero horas (00.00 am) del día 15 de julio del 2020, y hasta las ceros horas (00.00 am) del 31 de agosto de 2020

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E38148394-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Tutelas Sdm <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Tutelas Sdm <tutelassdm@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: danamad989@gmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Enero de 2021 (09:23 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Enero de 2021 (09:23 GMT -05:00)

Asunto: SC-111584 (EMAIL CERTIFICADO de tutelassdm@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

--

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia.

De igual manera se le informa que, a efectos de recibir cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email:

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la CI 13 No 37-35 y en el E-mail judicial@movilidadbogota.gov.co

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381

3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL

DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail

judicial@movilidadbogota.gov.co

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría

Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-sc 111584 del 2020 (1).pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 15 de Enero de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 544

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 105372DANIEL JOSE ANAMA RODRIGUEZ
RESPUESTA No.	SDM-SC 111584 DEL 29 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 08 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDM-SC 111584 DEL 29 DE JULIO DE 2020 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.